

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal Nro. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0453 del 2018, *“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019”* en su artículo 2°, parágrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Municipal de Santiago de Cali para la vigencia fiscal del 2019 la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$17.708.161.189)MCTE**

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0764 del 17 de diciembre del 2018, *“Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019”*, liquido el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019, e incluyo la asignación correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento para organismo de control a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$17.708.161.189) MCTE**

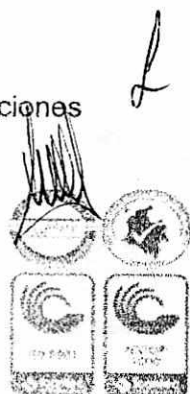
Que mediante Resolución No. 003 de enero 03 de 2019 expedida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2019, en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$17.708.161.189) MCTE:**

Que efectuadas las proyecciones y análisis financieros se requiere efectuar traslados internos para atender gastos de funcionamiento, con el propósito de lograr las metas institucionales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Cali, teniendo en cuenta los contracréditos y créditos para vigencia fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de reducción entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:





“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019”

REDUCCION	
CODIGO	CONTRACREDITO
21010203	HONORARIOS
	\$41.500.000
TOTAL, CONTRACREDITOS	
	\$ 41.500.000

ARTICULO TERCERO: Efectuar el siguiente traslado de adición entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

ADICION	
CODIGO	CREDITOS
21020103	COMPRA DE EQUIPOS
21020201	CAPACITACION
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS
2102021502	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES
21020205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
TOTAL, CREDITOS	
	\$41.500.000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

Elaboro: Daniela Ayaia - P. Auxiliar
Revisó: Juan Carlos Rojas - P. Auxiliar
Revisó y Aprobó: Armando Zúñiga P - D. P. A.
Revisó: Lorena Cuellar Santamaría, Personera delegada.
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez- subdirector
Revisó: Andrés Felipe Escobar- Abogado Contratista

